

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****163****LEÓN NÚMERO 2****EDICTO**

D/D^a RAQUEL MARTIN ANDRÉS, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n^o 002 de LEON, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000942/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ contra la empresa MORCUERA PEONAJES Y SERVICIOS AUXILIARES SL, FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ contra MORCUERA PEONAJES Y SERVICIOS AUXILIARES SL, debo condenar y condeno a la empresa MORCUERA PEONAJES Y SERVICIOS AUXILIARES SL a abonar a JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ la cantidad de 630,72 euros más intereses legales de mora al 10%.

El FOGASA responderá en los términos previstos en el art. 33.2 del E.T.

Notifíquese a las partes la presente resolución, indicándoseles que es firme.

Así, por esta Sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Magistrado Titular del Juzgado de lo Social núm. Dos de León.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MORCUERA PEONAJES Y SERVICIOS AUXILIARES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En LEON, a tres de enero de dos mil diecisiete,
EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/1.768/17)

